

INFORME FINAL I JORNADAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES CIUDADANAS

Diciembre 2020



Autores:

Mikel Berraondo (Soinua Social Transformation)

Adriana Ciriza (Soinua Social Transformation)

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
1.1.	Antecedentes.....	2
1.2.	Equipo experto.....	4
2.	PROGRAMA.....	6
2.1.	CICLO WEBINAR	6
	Webinar 1.- Políticas de convivencia y derechos humanos. Aprendizajes desde la globalización.....	6
	Webinar 2.- Repensando la convivencia y los derechos humanos en la post pandemia.....	6
	Webinar 3.- Papel de las instituciones locales en la promoción de los derechos humanos y la convivencia.....	7
2.2.	JORNADA DE TRABAJO VIRTUAL CON EXPERTOS	8
	Primera sesión: Construyendo marcos de convivencia en Navarra. Reflexiones y recomendaciones.....	8
	Segunda sesión: La convivencia socio ambiental desde las instituciones públicas.....	8
3.	RESUMEN Y SISTEMATIZACIÓN	9
3.1.	Dinámicas de convivencia y los derechos humanos.....	9
3.2.	Realidad en Navarra	18
4.	RECOMENDACIONES	20
5.	REFLEXIONES FINALES DE LAS JORNADAS.....	23

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

En toda comunidad la calidad de la convivencia resulta ser un elemento crucial para el desarrollo humano y para el bienestar de todas las personas que la integran. Trabajar por una buena convivencia supone, por una parte, la aproximación progresiva y firme hacia un sistema de valores y códigos éticos basados en la libertad, la justicia y el respeto de todos los derechos humanos, y a la vez, fortalecer a la sociedad y a sus instituciones para el ejercicio de la democracia, la igualdad y la solidaridad, el respeto entre diferentes y la voluntad de resolver los conflictos pacíficamente y mediante el diálogo. Lejos de constituir una utopía, la búsqueda de niveles satisfactorios de convivencia se hace imprescindible para el desarrollo comunitario.

El Gobierno de Navarra ha querido asumir su responsabilidad respecto de la convivencia, entendiendo que lograr una convivencia de calidad debe ser un objetivo prioritario. El “Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista” recoge expresamente la siguiente propuesta de actuación: “Desarrollar un Plan estratégico de Convivencia, Memoria y Derechos Humanos que suscite el mayor consenso posible y marque las líneas estratégicas a seguir en estas materias.” El Objetivo General que se ha definido para el Plan estratégico de Convivencia de Navarra es: “Convivir en igualdad y en libertad en una Navarra democrática, plural y diversa”.

Para lograr alcanzar el objetivo general se han definido 5 pilares y diversos ámbitos de actuación. Los pilares son:

1. La igualdad.
2. La libertad.
3. La democracia.
4. La pluralidad.
5. La diversidad.

Entre los ámbitos de actuación que se han definido como posibles para el Plan de Convivencia de Navarra se han definido los siguientes:

1. Memoria y víctimas.
2. Respeto a los Derechos Humanos.
3. Diversidad intercultural e interreligiosa.
4. Diversidad de identidades sociopolíticas en un mismo territorio.
5. Deslegitimación y erradicación del odio, la intolerancia y la violencia contra las personas y bienes.
6. Civismo y respeto a las normas de convivencia ciudadana.
7. Igualdad de derechos y libertades para todas las personas independientemente de su género.
8. Educación y sensibilización en valores humanos y cívicos y capacitación para la convivencia.

9. Derechos sociales y garantías para una incorporación social plena y sin discriminaciones.
10. Las instituciones como referencia de valores democráticos para la convivencia.

El proceso de elaboración del Plan de Convivencia de Navarra quiere ser plural, participativo y transparente. Para ello se ha generado una web con toda la información que existe, con acceso a todas las aportaciones que se están realizando desde diversos colectivos y entidades y con la posibilidad de aportar ideas que enriquezcan la elaboración del plan.

1.2. Equipo experto

A partir de los antecedentes expuestos y de los diversos avances que se van realizando desde la Dirección General, se plantea el reto de contar con el apoyo de personas expertas del ámbito académico de diversas partes del País sobre cuestiones diversas relacionadas con la convivencia y los derechos humanos.

Como primer paso se tomó la decisión de organizar unas jornadas virtuales con las siguientes pretensiones:

- Tomar conciencia e identificar los retos existentes alrededor de los derechos humanos y la convivencia desde el ámbito internacional, nacional y regional de Navarra.
- Reflexionar en relación con el papel fundamental del Gobierno de Navarra y las políticas públicas relativas a la promoción de los derechos humanos y la convivencia.
- Analizar los pilares y ámbitos de actuación sobre los que se quiere cimentar el plan de convivencia y derechos humanos de Navarra y explorar pilares o ámbitos que sería recomendable integrar en dicho plan.

Debido al contexto actual de la crisis de la salud provocada por el COVID 19 se planteó la realización de diversas acciones virtuales. La metodología se centrará en la participación máxima tanto de los ponentes como de los asistentes. Además, los espacios deberán conllevar una co-creación conjunta en torno a la definición de los retos y roles que se plantean en los objetivos de este trabajo.

La propuesta consistió en organizar durante la última semana de noviembre un ciclo de webinars y una jornada de trabajo con personas expertas.

En primer lugar, se realizó un ciclo de tres webinar sobre cuestiones relevantes para los derechos humanos y la convivencia. La duración de cada webinar comprendió entre una hora y hora y media. El total de personas expertas por cada una de ellas fueron de entre 3 y 4 contando con un moderador el cual dinamizó el espacio directo. Por otro lado, se contó con un dinamizador del chat para promocionar la participación de las personas Asistentes.

En segundo lugar, se llevó a cabo una jornada de trabajo con expertos y expertas dividida en dos sesiones en las que se profundizó sobre las políticas públicas en torno a la convivencia y la promoción de los derechos humanos. Estas sesiones sirvieron para analizar el debate y la reflexión de las personas invitadas para identificar recomendaciones útiles en el proceso de elaborar el plan de convivencia del Gobierno de Navarra.

Cada una de las sesiones tuvo una duración de una hora y media.

Todas las sesiones de trabajo tuvieron un formato de diálogo entre las personas expertas con una moderación que dirigió los diálogos con preguntas previamente pactadas con cada una de las personas expertas. Además, se habilitó la posibilidad de que las personas participantes en los webinar o en la jornada de trabajo puedan interactuar con las personas expertas a través de comentarios, reflexiones y preguntas que se plasmaron en un chat abierto ubicado en cada una de las sesiones. Una persona del equipo de asesores de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos moderó y animó a la participación en el chat de cada una de las sesiones.

A partir de las jornadas la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos quiere contar con un equipo de personas expertas que puedan actuar a modo de comité asesor en la elaboración del Plan de Convivencia y en la definición de la estrategia de derechos humanos.

2. PROGRAMA

El programa de trabajo se desarrolló entre los días 23 y 27 de noviembre. En primer lugar, se celebró un ciclo de webinar entre los días 23 y 25 de noviembre. Posteriormente se celebró una jornada de trabajo con personas expertas. Todas las acciones se desarrollaron en formato virtual.

Las jornadas fueron inauguradas el día 23 por la Presidenta del Gobierno de Navarra, D^a María Chivite y clausuradas el día 27 por el Director General de la Dirección Martín Zabalza.

2.1. CICLO WEBINAR

23, 24 y 25 de noviembre de 2020.

A continuación, se exponen el listado de los encuentros virtuales y las personas que finalmente participaron en ellos.

Webinar 1.- Políticas de convivencia y derechos humanos. Aprendizajes desde la globalización.

El primer webinar se centró en analizar aquellas cuestiones de la agenda internacional que condicionan o guardan relación estrecha con la implementación de políticas de convivencia o de respeto de los derechos humanos. Las personas expertas trataron de responder a las siguientes cuestiones: ¿Qué ámbitos temáticos de las agendas internacionales (Europea, ONU) se deben tener en cuenta en la construcción de una política regional de convivencia y derechos humanos? ¿Cómo se puede beneficiar una política pública regional del trabajo de los organismos internacionales o de centros académicos de referencia como el Global Campus of Human Rights? ¿Qué referencias se pueden utilizar desde la UE o desde la ONU para mejorar las políticas de convivencia y derechos humanos en un ámbito regional?

Inauguración del ciclo de webinars
Presidenta del Gobierno de Navarra. - María Chivite

Global Campus of Human Rights Venice. - Carmen Márquez
UE. - DEVCO y AECID. - Beatriz Alvarez
OHCHR.- UN.- Luis Rodriguez Piñeiro

Webinar 2.- Repensando la convivencia y los derechos humanos en la post pandemia.

El segundo webinar se centró en la crisis actual motivada por la pandemia del COVID 19 y las secuelas que dicha crisis está generando ya en nuestra sociedad. Conflictos sociales, aumento de las desigualdades, empobrecimiento de la población, saturación

de servicios básicos, parálisis económica...etc. Las personas expertas respondieron a diversas cuestiones tales como: ¿Cómo promover la paz social y la convivencia en tiempos convulsos de crisis del sistema? ¿Respuestas desde la sociedad para que los derechos humanos imperen en las medidas de superación de la pandemia? ¿Qué papel deben jugar los diversos actores sociales, políticos, económicos para promover la convivencia?

Universidad de Deusto.- Asier Martínez de Bringas – Profesor Derecho Constitucional.
Universidad Pablo de Olavide.- Vicente Barragán.- Director Instituto Joaquín Herrera Flores
Universidad Carlos III.- Mª Jose Fariñas.- Profesora Titular Filosofía y Sociología del derecho.
Universidad de Valencia.- Adela Cortina. Catedrática Ética. Directora fundación Etnor.

Webinar 3.- Papel de las instituciones locales en la promoción de los derechos humanos y la convivencia.

En el tercer webinar la atención se focalizó en el papel de las instituciones locales como actores que promueven la convivencia y el respeto de los derechos humanos. Para analizar esta temática las personas expertas analizaron las cuestiones siguientes: ¿Qué capacidades y roles pueden asumir las instituciones locales en la promoción de la convivencia y los derechos humanos? ¿Qué ejemplos podemos encontrar en otras regiones del Estado que puedan inspirar el trabajo de las instituciones locales? ¿Qué pilares y ámbitos temáticos deben marcar el interés de instituciones locales en el Estado en materia de convivencia y derechos humanos?

Universidad de Barcelona.- David Bondía.- Profesor titular derecho internacional público y relaciones internacionales. Presidente Instituto Catalán de Derechos Humanos.
Universidad Autónoma de Madrid.- Silvina Álvarez Medina. Profesora Titular Filosofía del derecho.
Director servicio de convivencia y derechos humanos de la dirección General Paz y Convivencia Gobierno de Navarra.- José Mª González Oderiz
Asesor técnico de la Dirección General Paz y Convivencia Gobierno de Navarra.- Mikel Berraondo

2.2. JORNADA DE TRABAJO VIRTUAL CON EXPERTOS

27 de noviembre de 2020.

Primera sesión: Construyendo marcos de convivencia en Navarra. Reflexiones y recomendaciones.

09:30h a 11:00h

En esta primera sesión de la jornada de trabajo se reflexionó sobre los marcos actuales de convivencia que existen en Navarra. Acuerdos institucionales, pactos sociales, tensiones y retos que plantea la diversidad política, cultural y social en una región como Navarra. Para ello las personas expertas debatieron en torno a las siguientes cuestiones: ¿Cuáles podrían ser los grandes retos para la convivencia en Navarra? ¿Cómo se tiene que preparar a la sociedad y a las instituciones públicas para construir espacios de convivencia? ¿Qué recomendaciones se pueden plantear al Gobierno de Navarra para fortalecer su apuesta por la convivencia y los derechos humanos?

UPNA: Begoña Perez.- Directora catedra UNESCO

UN: Angela Aparisi: Catedrática de Filosofía del Derechos UN

UPV Globernance: Daniel Innerarity Catedrático de Filosofía y Director de Globernance.

Segunda sesión: La convivencia socio ambiental desde las instituciones públicas.

11:30h -13:00h.

La segunda de las sesiones de la jornada de trabajo se quiso centrar en analizar los pilares y los ámbitos temáticos que debe incorporar un plan de convivencia en Navarra. Cuestiones ambientales asociadas al cambio climático, el enfoque con el que deberían abordar las instituciones las conflictividades sociales y ambientales. A partir de otras experiencias internacionales o regionales se preguntó: ¿Qué incidencia tiene el cambio climático en la convivencia desde lo global a lo local? ¿Cómo las instituciones públicas promueven la convivencia y los derechos humanos en contextos de conflictividad socio ambiental en otras regiones? ¿Qué ámbitos temáticos requieren una atención especial para promover la convivencia y el respeto de los derechos humanos? ¿Cómo se puede articular una agenda local de promoción de la convivencia y los derechos humanos con otras experiencias internacionales?

Deusto.- Javier Arellano.- Decano Facultad ciencias sociales

Zaragoza/Globernance.- Cristina Monge, Investigadora Globernance, Profesora Universidad de Zaragoza. Analista Política en medios de comunicación

UPNA.- Jorge Urdanoz.- Profesor Filosofía del Derecho.

13:00 Clausura de la jornada.- Director general de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. Martín Zabalza Arregui

3. RESUMEN Y SISTEMATIZACIÓN

En el presente apartado se recopilan algunas de las reflexiones y recomendaciones que se plantearon en las diferentes sesiones de las I Jornadas sobre Convivencia y Derechos Humanos y que resultan de interés para el proceso de elaboración de una estrategia foral de derechos humanos y del primer plan de convivencia y derechos humanos de Navarra.

Se han editado las reflexiones y recomendaciones para evitar repeticiones y solapamientos de ideas y se han seleccionado aquellos pensamientos que resultan de mayor interés para el contexto sobre el que se trabaja.

3.1. Dinámicas de convivencia y los derechos humanos

Conceptualización

Siempre se presupone el concepto de *dignidad humana* pero no existen consensos sobre el mismo y las exigencias que plantea a nivel individual o colectivo. Muchos conflictos de derechos humanos tienen su fundamentación en conceptos diferentes de la dignidad. Por este motivo es relevante hacer algunas aclaraciones sobre el concepto de dignidad y situar un marco conceptual claro en el plan de convivencia.

Tanto la Carta de San Francisco como la Declaración Universal de Derechos Humanos sitúan a la dignidad humana como el fundamento último de los derechos humanos. En este espacio **la dignidad no es un derecho humano sino el fundamento último de los derechos humanos y por lo tanto es el fundamento último de toda convivencia basada en la paz, la justicia y la libertad**. Existen visiones contradictorias sobre su significado y las consecuencias de su implementación. No existen consensos conceptuales, por ello muchos autores lo defienden como un concepto vacío de contenido.

La expresión dignidad en textos internacionales es muy reciente pero la reflexión histórica y filosófica no es tan nueva. **Antes de dignidad se utilizaba el concepto *humanitas* o *común humanidad*, que viene a significar “La igual humanidad por encima de la diversidad”**. Esta idea de *humanitas* tenía un sentido interpelativo que exigía conductas de respeto a las personas.

Otra idea importante gira en torno al concepto de **“la fraternidad”**. La existencia de vínculos de hermandad. Es otro concepto que fundamenta la dignidad. La idea de **común fraternidad ha aparecido en la historia de manera reiterativa hasta la llegada de la modernidad que propone una idea de sujeto humano como un ser individualista, independiente y autodependiente**. Lo que se ha denominado *“Homo Omnipoten”*. Esta idea ha llegado hasta nuestros tiempos y es una idea contraria a los derechos humanos y la dignidad. La condición humana es colectiva, solidaria, necesita convivencia.

Corresponsabilidad

En la base de los derechos humanos existe la idea de que “somos como los demás”. Necesitamos a los demás. Por eso **la solidaridad es una necesidad constitutivo de lo**

humano. Por eso la importancia de la corresponsabilidad entre derechos y deberes. Además de ejercer derechos hay que estar comprometido con los derechos humanos. La **corresponsabilidad** resulta absolutamente necesaria. La relación entre la sociedad y la administración y los derechos humanos debe ser un ejercicio de corresponsabilidad. Los derechos humanos son el resultado de un proceso en el que los derechos son para todas las personas independientemente de los diferentes roles que desarrollan en sus vidas. Para ello es necesaria una apertura de la participación.

Los derechos humanos deben fundamentar las políticas de convivencia si quieren ser integradoras e inclusivas. El derecho internacional de los derechos humanos tiene que ser el referente normativo que acompañe la elaboración de políticas de convivencia, la línea de base para definir la agenda y los planes de acción, garantizando la igualdad de oportunidades, el respeto a la pluralidad social y buscando la adaptación a los desafíos globales como la crisis climática, la pandemia del COVID-19, la desigualdades o la globalización económica.

En este sentido hay que tener en cuenta que **las obligaciones jurídicas que emanan de la ratificación por parte del Estado de los Tratados Internacionales de derechos humanos afectan a todo tipo de institución pública del Estado, Comunidades Autónomas incluidas.** Son obligaciones de respeto a los derechos reconocidos, de protección de la ciudadanía y de implementación de sus contenidos garantizando el disfrute de todos los derechos reconocidos en dichos Tratados Internacionales.

Como consecuencia de esto los organismos internacionales deben ser un referente imprescindible (y un aliado) en la elaboración de políticas públicas. Todas las políticas internacionales relacionadas con los derechos humanos que se promueven desde los diferentes organismos internacionales deben de interpretarse desde los ámbitos locales y deben ser complementarias a las definiciones de políticas locales.

Especial atención se debe prestar a los **planes nacionales de derechos humanos.** El plan autonómico de convivencia y derechos humanos deberían ser complementarios con el plan nacional de derechos humanos de España.

Buena gobernanza

Un elemento vertebrador de toda política pública de convivencia y derechos humanos debe ser el logro de la **buena gobernanza**, basada en los Tratados Internacionales de derechos humanos. Si se logra una buena gobernanza se consolidan las políticas públicas y se generan beneficios directos para la sociedad. Desde el punto de vista jurídico al tener estándares claros y referencias concretas en los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos; desde el punto de vista social al complementarse la agenda 2030 con otras agendas sociales; y desde el punto de vista institucional al ser un elemento de ayuda para cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos y aumentar la legitimidad de las instituciones. **La buena gobernanza es el único mecanismo que garantiza la protección y la implementación de los derechos humanos.**

Para que sea posible aplicar el concepto de buena gobernanza a las prácticas específicas de un gobierno se requiere que se aplique de manera transversalizada en

todos los ámbitos del mismo gobierno; un **enfoque basado en derechos humanos según el cual los procesos son tan importantes como los resultados y la garantía de derechos de existir siempre**; también se requiere que tanto las instituciones que forman el Gobierno como los **diferentes actores sociales y económicos reciban una formación adecuada y suficiente en materia de derechos humanos**; igualmente se requiere que se tengan en cuenta **y se apliquen las diferentes recomendaciones de los Relatores Especiales y de otros mecanismos internacionales de protección de derechos humanos**; y por último se requiere que exista un **marco de coherencia y coordinación entre todas las instituciones públicas** que tienen atribuciones sobre los temas de derechos humanos.

Hay que tener en cuenta **diversas agendas globales** en la construcción de un plan. La **agenda de los ODS, la agenda de género o la agenda de empresas y derechos humanos** es necesario que estén consideradas.

En relación a la agenda de los ODS hay que tener en cuenta que Navarra tiene su propia agenda 2030 para implementar los ODS que, a su vez, es complementaria con la agenda nacional y con las agendas internacionales. Es importante **concretar la parte relacionada con la promoción de los derechos humanos en el marco de cumplimiento de los ODS**.

Género

Por otro lado hay que tener muy en cuenta las **agendas de género y la promoción de los derechos de las mujeres dentro de un plan de convivencia**. Se tiene que abordar la cuestión de la violencia de género y verla como una pandemia en sí misma. Dentro de esta violencia hay que tener en cuenta la violencia psicológica y la violencia que se realiza a través de las redes sociales.

En relación con los derechos de las mujeres, el Gobierno de Navarra debería tener en cuenta los informes regionales que se han elaborado por organismos regionales sobre la situación de los derechos de las mujeres en España, el nuevo plan de acción de género de la UE y la estrategia de igualdad de género aprobada por el Gobierno central en marzo de 2020. Para que el plan de convivencia pueda incorporar un enfoque de género es importante que el contenido de dicho plan se realice desde un enfoque basado en derechos humanos.

Es necesario **garantizar una participación plena a organizaciones y colectivos de mujeres en todas las fases del plan** (definición de contenidos, implementación y monitoreo). Esta participación debe ser **cuantitativa pero también cualitativa**; los sistemas de rendición de cuentas y de evaluación del plan deben incorporar indicadores de género; y se deben tener en cuenta todos los tipos de violencia que se dan contra las mujeres.

Participación y coordinación

La **participación debe ser un elemento clave para legitimar el plan de convivencia**. En ese sentido es importante que se promuevan espacios de participación amplios para todo tipo de actores y grupos sociales. Especialmente hay que promover la participación de las mujeres y de grupos vulnerables como la juventud y la población migrante. Hay que tener en cuenta que en los procesos de adopción de políticas

públicas son tan importantes los procesos como los resultados. La convivencia pacífica exige la participación de todos y todas y la inclusión de todos los grupos.

Un plan autonómico de convivencia y derechos humanos debe servir para resolver necesidades concretas que se den en dicha región. Además debe servir como elemento de concientización de la población y de las instituciones en torno a los derechos humanos, como plataforma de diálogo permanente entre las instituciones públicas y la sociedad civil y como instrumento de coordinación entre las diferentes instituciones públicas que promueven los derechos humanos.

Existen dos grandes retos a los que deben dar respuesta desde el Gobierno de Navarra. Por un lado la **identificación de aquellas cuestiones de derechos humanos más relevantes desde el punto de vista competencial del Gobierno de Navarra y desde el punto de vista de los intereses temáticos de la sociedad civil.** Y por otro lado **la coordinación entre instituciones públicas del propio Gobierno foral y entre estas y las instituciones públicas del Estado** también suponen un reto importante. Otro reto es de coordinación entre instituciones y políticas públicas de diferentes niveles. Estado y comunidad autónoma.

Desigualdad

La pandemia ha agudizado diversos desafíos que siempre han estado presentes en las sociedades modernas. Desafíos sanitarios, desafíos humanitarios, desafíos socio económicos y desafíos laborales, que si bien arrastramos desde hace más de 40 años de crisis del modelo neoliberal, la pandemia los ha agudizado. Estos desafíos se materializan en diversos problemas que existen en nuestra sociedad, que la pandemia ha agudizado y que un plan de convivencia debería abordar.

Por un lado un problema muy serio de desigualdad o desigualdades de todo tipo. Vivimos en un sistema generador de desigualdades y la sociedad lo acepta como parte estructural del sistema. Se produce una aceptación acrítica de la sociedad, a la vez, que una naturalización de dichas desigualdades junto con un inmovilismo social porque pensamos que no se puede cambiar.

La desigualdad es una barrera que impide la convivencia. La desigualdad económica es una de las caracterizaciones más problemáticas para la convivencia. Por lo tanto el gran reto para la convivencia es superar las desigualdades económicas. Para ello se requiere **fomentar la participación económica en condiciones de igualdad en la sociedad y poder ejercer los derechos sociales.** La inclusión social es necesaria para ejercer la convivencia. Se necesitan garantizar los DESC para toda la sociedad.

Además hay que **garantizar el derecho al trabajo como derecho generador y garantía de otros derechos fundamentales y el derecho a un salario digno.** El trabajo nos garantiza el acceso a prestaciones sociales (jubilación, desempleo, seguridad social) y económicas que garantizan la participación y la convivencia.

Nuestro sistema de políticas sociales ha fallado en dar cobertura a toda la población. Actualmente tenemos problemas serios de exclusión social y de ausencia de garantía

de las prestaciones sociales necesarias para la participación (desempleo, seguridad social).

Medio ambiente

Por otro lado **la destrucción del medio ambiente, que se viene denunciando desde hace tiempo a través de la crisis climática que ya estamos viviendo, es otro problema importante.** El sistema económico capitalista de la modernidad destruye de manera brutal el medio ambiente y por lo tanto la vida. Existe una dinámica de autodestrucción del ser humano. ¿Cómo afrontamos y como gestionamos la destrucción del medio ambiente? Se necesitan **mecanismos de reconstrucción de nuestras relaciones con el medio ambiente** y tenemos que replantear los sistemas económicos extractivistas encontrando alternativas para generar energías de manera más sostenible con el medio ambiente.

Un problema importante que señalado en alguna de las sesiones es la **disociación que se da en nuestra época entre problemas sociales sin asociarlos a los problemas medioambientales y viceversa.**

En el **campo del cambio climático y los derechos humanos hasta hace poco tiempo no ha sido abordado desde las ciencias sociales;** se han tratado como dos campos de estudios individuales desde las áreas científicas – físicas o desde el área de las ciencias sociales. Se genera un gran conocimiento desde esta perspectiva anteriormente sin embargo queda un amplio espacio de desconocimiento hasta prácticamente hace 30 años. Posteriormente se estudia el medio ambiente ligado a los temas económicos, al desarrollo económico, y en ese momento también, desde el derecho, cuando se identifica la necesidad de legislar estos temas.

Existe un **comienzo muy tardío en los estudio sociales relacionados con el medio ambiente;** importante el hito de la comprensión de cambio climático que afecta a otros tipos de cambios: el medio cambia, por lo que las condiciones de las personas que habitan en ese medio también. Afecta a derechos fundamentales como la vida, cuando por ejemplo no existe acceso total y global al agua o la afectación de la salud, a través de la contaminación del aire...etc.

El cambio climático comprende cambios en la biosfera por lo que se comprometen los recursos básicos de vida de las personas y se generan problemas que afectan al ejercicio de los derechos humanos. En relación con esto, no se pueden atribuir problemas previos tales como la pobreza o las desigualdades, pero sí la agudización de los mismos aún más evidentes para las personas más vulnerables. Amplía aún más la brecha de la desigualdad. Las vulnerabilidades previas son agudizadas por las crisis del cambio climático. Actualmente el cambio climático es el primer factor de desplazamiento y migraciones de personas.

Las afectaciones generales pueden ser origen de futuros conflictos y problemas de convivencia. **Los conflictos socioambientales no están sólo vinculados a cuestiones ecológicas sino que existen conflictos subyacentes de otra índole.** Importante tener en cuenta que las decisiones que se toman en países del cono norte afectando a los del cono sur y al acceso a recursos, por lo que vulneran derechos fundamentales de otras

poblaciones. Debe existir un pensamiento local, sin dejar de lado el impacto internacional que pueden tener las acciones locales.

Frente a estas situaciones **la agenda 2030 se debe consolidar como una necesidad de mantener una visión global**; se deben **promover los derechos socioeconómicos como una combinación coherente de cuestiones sociales y ambientales**; y se debe promover la capacidad reguladora del estado; legitimidad de los estados para mediar en los conflictos, especialmente cuando los estados están ligados estrechamente a los intereses de las empresas. En este caso, es perjudicial para ambos, por lo que es muy importante que existan órganos independientes que tengan legitimidad social.

Globalización

Y por otro lado tenemos un **problema de rupturas, de escisiones de un sistema que ha globalizado absolutamente todo y protagonizadas por corrientes ideológicas, religiosas que generar escisiones muy graves en la sociedad** intentando ofrecer alternativas frente a la alienación de las personas.

El reto político actual es **gestionar los problemas referidos anteriormente, pero de manera muy especial la gestión de todos los tipos de desigualdades y la recuperación de la solidaridad como valor vertebrador de las políticas públicas**. La insolidaridad del sistema económico neoliberal debe dejar de ser el sistema de organización económica, ya que genera marginación y exclusión.

Solidaridad estructural

La **solidaridad estructural** es una de las medidas que se han definido para paliar los problemas de exclusión social. Los impuestos progresivos y dar más a quien más necesita es uno de los grandes progresos de nuestras sociedades de las últimas décadas. Esta solidaridad ha garantizado la prevención de la exclusión y ha permitido niveles de participación y convivencia en Europa elevadas.

Pacto social

Son necesarios **nuevos pactos de convivencia**. Dos pactos básicos que no son nuevos pero que vuelven a tener importancia.

- **Pacto social de no agresión entre diferentes:** Cada vez hay más confrontación entre diferentes. Auge de racismos, fobias, supremacismos....etc. Todos estos mensajes de odio y supremacismo demuestran que este pacto falla y se deben encontrar nuevos mecanismos para que estos pactos funcionen.
- **Pacto social entre desiguales.** Pacto de redistribución que busque mecanismos de convivencia entre desiguales. Esto pasa por la redistribución, por recuperar la solidaridad como un valor público (que acabe con la insolidaridad). Hay que reforzar las políticas sociales y los derechos sociales, los derechos DESC deben fortalecerse constitucionalmente y legalmente, incluso desde ámbitos internacionales.

Además, la **pérdida de la centralidad del trabajo como mecanismos de inclusión social y como motor de derechos** es muy grave. Todos los derechos de emancipación social están vinculados al trabajo. Si se pierde esa centralidad se cuestionan estos derechos.

Un mundo sin trabajo es un mundo sin derechos. Se ha consentido que se despolitice el trabajo y el determinismo tecnológico está haciendo daño al concepto del trabajo.

Pedagogía

Se debe terminar con el *buenismo* político de los derechos. **La cantidad de gente que realmente posee derechos es muy reducida y los mismos también son escasos.** Incluso es necesaria la definición clara de responsabilidades e igualmente de deberes. La **corresponsabilidad** debe ser un elemento central de las políticas públicas de derechos humanos por lo que debemos fortalecerla. La ciudadanía tiene que entender que tiene derechos pero también tiene deberes y todos deben ser corresponsables. Además, **debe trabajarse desde todas las secciones de la sociedad la educación en derechos humanos.** La juventud tiene un desconocimiento importante de la memoria histórica pero sobre todo de los derechos humanos en general. No existen asignaturas dentro del currículo que se imparte en los centro de enseñanza que recojan estudios o programas sobre los derechos humanos, ni en los centros de primaria o secundaria, ni en los institutos o en las universidades.

La promoción de una pedagogía de los derechos humanos para difundir su conocimiento, generar un acercamiento a la ciudadanía en general, las instituciones públicas, personas que las conforman, así como de los órganos de gobierno es de vital importancia. Igualmente la promoción de todos los ámbitos en las escuelas y centros de enseñanza, tanto primaria como secundaria o superior. Todo esto permitirá desarrollar espacios de consulta especializados y crear una cultura local real en torno a los derechos humanos.

En esta nueva cultura de los derechos humanos debemos identificar la vida privada y familiar de las personas donde se encuadran los derechos humanos: la esfera pública está vinculada a la familia y la vida privada. Cuestiones en temas como la distribución del tiempo, qué se gestiona en el día a día en los hogares (por ejemplo el teletrabajo, cuidado de menores, cuidado de dependientes) estas cuestiones deberían contemplarse dentro del ámbito de los derechos humanos.

Solidaridad

Por otro lado, son necesarias **políticas públicas de solidaridad** donde dicha solidaridad se transforma en el **reparto del conocimiento, de la educación y de las tecnologías.** Políticas públicas que vuelvan a introducir a la ciudadanía en el sistema para dejar de ser ciudadanos sistémicos que solo acuden al sistema para lograr beneficios. Igualmente estas políticas son clave para la no promoción de otros sistemas fundamentalistas o extremistas que sólo captan a la población frustrada.

Seguridad

Relativo al tema de **seguridad versus derechos** debe tomarse con seriedad el hecho de que los derechos están siendo cuestionados en su totalidad desde conceptos de seguridad. Frente a esto cabe recordar la naturaleza de los derechos. **La interdependencia de entre los mismos es clave así como la interseccionalidad en el ejercicio de los derechos.** La incorporación de la perspectiva interseccional a los derechos humanos resulta muy necesaria. Para ello es importante trabajar con los colectivos "vulnerabilizados". Se debe tener en cuenta que las violaciones de los

derechos humanos no siempre proceden de la administración; se debe hablar de **titulares de derechos y además de de titulares de responsabilidades** para todos los agentes y entidades (empresas, familias...etc.) y además, no pensar que las violaciones de derechos humanos son siempre de la misma naturaleza. Para ello debe existir la **capacidad de dar respuestas múltiples**. Igualmente atender al carácter de interdependencia, interrelación y transversalidad.

Mercado

En relación con esto último, se debe **potenciar los derechos sociales desde una versión desmercantilizadora y se debe dejar de despolitizar los derechos para acabar con las contradicciones de los mercados económicos**. No es posible, en el marco del pilar social de la UE, flexibilizar mercados y garantizar derechos sociales. Las instituciones públicas están debatiéndose entre su eficiencia (ligada al mercado) y la atención de las necesidades básicas de las personas. Y hay que tener en cuenta que el mercado regula, no sólo la economía, sino también los derechos.

Interculturalidad y multiculturalidad

Además, es necesario repensar el concepto de interculturalidad: **no asimilar o igualar la interculturalidad con el término multiculturalidad**. La interculturalidad es comprendida como sociedad plural donde existen diversos sujetos con diversos perfiles: género, edad, origen, identidad religiosa...etc. Y reconocer la interculturalidad como enriquecimiento para la sociedad que debe ser armonizada. Es importante saber que **al analizar cada cultura, a veces se dan actos internos en contra de los propios derechos humanos**.

Trabajo

Las **consecuencias, en el marco de los derechos, de precarizar el trabajo y el salario digno son inconcebibles, resintiéndose derechos importantes de manera grave**. Derechos que garantizan y protegen la asistencia social, la protección de la dependencia, especialmente de los mayores, la pobreza energética, las garantías de acceso a la vivienda y protección frente a los desahucios, la brecha digital como elemento de exclusión, el surgir de las llamadas “nuevas soledades”, de la protección de la salud.

Construcción

La voluntad política es primordial en la **construcción de políticas sociales participativas**, que partan de la base de diagnósticos sociales igualmente participativos. Todo ello servirá para reducir las distancias entre actores públicos y la sociedad civil, la ciudadanía. La ciudadanía no se siente parte de las cuestiones públicas y se aleja de los procesos de construcción y acciones. No obstante la movilización ciudadana continúa avanzando.

Democracia de proximidad

La democracia de proximidad en relación con los derechos humanos debe ser promovida desde las instituciones públicas teniendo en cuenta el carácter subsidiario de lo local. No siempre es posible ejecutar políticas desarrolladas desde órganos mayores. La subsidiaridad garantista aboga por cubrir estas brechas desde la municipalidad, desde las ciudades, cuando desde el ámbito estatal o autonómico no

existan o no se adapten a los espacios locales. Existen otros ejemplos se varias ciudades de América Latina donde además, se integra la debida diligencia en derechos humanos.

Desde la experiencia comparada es importante **el rol de las ciudades desde la subsidiaridad garantista de los derechos humanos**, para realizar pedagogía de los derechos humanos con su ciudadanía, y para promover procesos de participación que garanticen superar las dicotomías políticas que vivimos en la actualidad. En el conjunto del Estado algunas ciudades se han lanzado a crear oficinas de derechos humanos o planes municipales de derechos humanos. Por ejemplo, la ciudad de Madrid tiene un plan municipal de derechos humanos; en el plan catalán de derechos humanos se recogen las figuras de ágoras de participación alrededor de las ciudades; La ciudad de Logroño tiene un plan municipal de derechos humanos; o la ciudad de Palma de Mallorca tiene un proyecto de escuelas abiertas de derechos humanos.

De las experiencias que se han señalado **se identificaron diversos problemas que sería importante evitar**: falta de continuidad de planes creados con anterioridad debido al cambio de la esfera política. Evitar una visión sesgada en relación a la ideología de los partidos políticos; romper la dicotomía sobre los derechos humanos y el partido que gobierna. La participación como elemento clave que permite superar la dicotomía política – derechos humanos.

Ejemplos destacados sobre acciones y políticas de paz, derechos humanos y convivencia

Existen muchos ejemplos que pueden resultar de interés para el Gobierno de Navarra. Entre los que se citaron destacan:

- i. Creación de oficinas de derechos humanos. (Barcelona)
- ii. Creación de oficinas de no discriminación. (Barcelona)
- iii. Creación de oficinas de asuntos religiosos. (Barcelona)
- iv. Creación de planes de convivencia de interculturalidad. (Logroño)
- v. Creación de planes de urbanismo con perspectiva de género.
- vi. Creación de planes de derechos humanos de la ciudadanía: este tipo de planes son clave fundamental ante las crisis sociales. (Cataluña)
- vii. Urbanismo con perspectiva de género.
- viii. Escuelas abiertas. Espacio de convivencia para toda la ciudadanía como agente facilitador. (Palma de Mallorca)
- ix. Defensores locales: referentes que hagan de vínculo entre la administración y la ciudadanía. Mediadores entre ciudadanía y empresas.
- x. Auditorías en materia de Derechos Humanos en los ayuntamientos. (Barcelona). Informes independientes con amplia participación para dar legitimidad al proceso.

Además de estos ejemplos se plantearon algunas acciones que sería interesante desarrollar desde un gobierno autonómico como es el Gobierno de Navarra.

En este sentido se propuso **la creación de una base de buenas prácticas** que incluyan procesos internacionales, nacionales y locales; o la **creación de órganos de**

seguimiento y monitoreo independientes como consejos asesores conformados por entidades que trabajan en el área de los derechos humanos, la paz y la convivencia; o la realización de estudios de impacto en derechos humanos y planes de monitoreo de las políticas públicas a través de **auditorías sociales**. Serían una herramienta para el análisis objetivo de los impactos e identificación y remediación de problemas tales como las desigualdades, afectaciones de la salud, racismo o temas culturales.

Universalidad

La universalidad de los derechos humanos se propuso como un **elemento de consenso en la gestión de las políticas públicas, como ese anhelo compartido de la humanidad**. En contra de estas visiones integradoras de los derechos humanos se han identificado diversos problemas que tienen a promover visiones reduccionistas. Problemas como la ignorancia (vital) y el clasismo de las sociedades modernas o la falta de conocimiento e incertidumbre que da lugar a cambios en los modelos de gobierno hacia posturas de reducción de derechos.

3.2. Realidad en Navarra

La composición de **las sociedades actuales ha cambiado en la composición de los pluralismos**. Ahora existe una riqueza de culturas y grupos sociales diversos que generar unos pluralismos diversos, múltiples. Parte de la sociedad insiste en seguir viendo esto como un problema y otra parte de la sociedad como una riqueza. Cuando el pluralismo se gestiona de manera correcta tenemos sociedades diversas. Pero cuando no se gestionan bien tenemos fracturas sociales, polarizaciones económicas.

En la gestión de los pluralismos es importante tener claro que **no son lo mismo las mayorías de gobierno que las mayorías sociales que permiten afrontar grandes transformaciones sociales de cuestiones vertebradoras de la sociedad**. Por lo señalado una política de convivencia necesita el máximo consenso social junto con otras fuerzas políticas y con la sociedad civil. Si se hallan enfrentamientos políticos se debe garantizar las mayorías sociales.

Una parte de Navarra considera que **otras ideologías políticas pueden arremeter contra de la propia comunidad**. Sigue persistiendo una exclusión ideológica e identitaria. Se debe pensar la identidad desde lo positivo, lo plural, recogiendo todas las identidades diversas que se concentran en ella. **El pluralismo Navarro siempre se ha basado en el idioma, el bilingüismo y plurilingüismo**. El Euskera ha sido un idioma politizado y castigado por una parte de la sociedad en general que durante un tiempo lo ha considerado una amenaza contra un proyecto político excluyente con la parte de la identidad navarra ligada con la cultura vasca. En estos momentos existe la idea de que es una desventaja para acceder a cargos públicos.

Por parte del Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, se trabaja en **3 grandes ejes estratégicos: la memoria, los derechos humanos y la convivencia**. En relación a la **memoria** (en la cual se enmarcan otros estudios antropológicos, sociológicos o educativos) se señala la importancia de

las consecuencias graves ante determinados episodios; la necesidad de la memoria para comprender la historia y no olvidar errores ni tampoco aciertos pasados. La memoria comprendida dentro del marco normativo (leyes forales) que obligan a encontrar caminos para su reconocimiento. La memoria es un elemento esencial del análisis y de las actuaciones pasadas, presentes y de futuro.

Relativo al área de **derechos humanos** entendidos como elementos imprescindibles para el refuerzo del carácter democrático de las políticas públicas. Los derechos humanos como fundamentos generales, unidos a la calidad democrática y como elementos centrales de las políticas públicas tanto económicas, como urbanísticas o medio ambientales. Y la convivencia como factor de interrelación dinámico e inclusivo, vinculado al progreso humano de la sociedad.

Hay que destacar de manera especial la apertura y disposición para el diálogo con todos los agentes de interés que se desde el Gobierno de Navarra se ofrece. Apertura de espacios de diálogos permanentes para la construcción de una visión a partir de muchas visiones.

A partir de estos ejes estratégicos trabaja toda una serie de proyectos y acciones que conforman la agenda estratégica del Gobierno de Navarra en materia de convivencia y derechos humanos. La memoria es un elemento esencial del análisis y de las actuaciones y para ello se desarrollan los siguientes proyectos:

- Centro de documentación y biblioteca especializada como un espacio de pensamiento y aprendizaje sobre la historia y claves de interpretación de la realidad actual;
- Programas educativos a través de escuelas con memoria paz y convivencia. Son proyectos para los centros educativos dirigidos a todas las personas (profesorado, alumnados y padres);
- Red de lugares de memoria (situar los lugares como recuerdo y reparación de víctimas), lugares de referencia;
- Subvenciones para iniciativas locales y de asociativas no lucrativas;
- Programa de exhumaciones e identificaciones: reparación y reconocimiento. Reconocimiento de la realidad de la desaparición de personas. Conocimiento y documentación de fosas y creación de un banco de ADN. Y entrega de restos.;
- Víctimas: atención personalizada (asesoramiento, apoyo psicológico), apoyo en el proceso de pago de indemnizaciones y ayuda para la búsqueda de recursos disponibles para estas personas. Programas educativos para el conocimiento de víctimas.

En la parte sobre **convivencia** y derechos humanos se acciona a través de la orientación de planes y estrategias más definidas y estructuradas como el lanzamiento del **I Plan de Derechos Humanos y Convivencia**; y un **Programa "Somos Personas" sobre derechos humanos** con el objetivo de intensificar acciones de sensibilización en toda navarra.

4. RECOMENDACIONES

El Gobierno de Navarra debe **buscar alianzas y colaboración con organizaciones y redes internacionales**. Podría establecer convenios de colaboración con organismos como la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas o con la agencia europea de derechos humanos, vincularse como entidad observadora de los trabajos de los Relatores Especiales y los Grupos de Trabajo de Naciones Unidas, participar en programas internacionales como el programa internacional de apoyo a defensores y defensoras de derechos humanos o la red internacional de ciudades por los derechos humanos, o apoyarse en redes internacionales como el campus global de derechos humanos.

Aunque no resulte muy original, sigue siendo muy necesario invertir en **educación, formación y entrenamiento de todos los actores para promover los derechos humanos**. Sigue existiendo un gran desconocimiento de los derechos humanos por lo que es necesario invertir recursos en programas de formación. Especialmente relevante resulta dicha formación con servidores públicos, especialmente de aquellos departamentos del Gobierno de Navarra que deben trabajar en la implementación y respeto de derechos humanos. Es importante invertir en educación para generar nuevos conceptos de ciudadanía y participación

Se ha trabajado mucho desde organismos internacionales sobre el tema de educación en derechos humanos por lo que se recomienda aprovechar todos los recursos existentes y aprender de las experiencias de educación ya implementadas en otros contextos. Sería interesante que el Gobierno de Navarra tenga como referencia la Carta de Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos y el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

También es muy importante generar **espacios de coordinación entre los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra** que tienen responsabilidades en la implementación de derechos humanos. Coordinación para no duplicar esfuerzos y coordinación para garantizar coherencia en los actores públicos. La descoordinación en la gestión de la pandemia ha generado situaciones de recortes de derechos.

En relación con las **agendas de género** hay que promover espacios de participación para las mujeres en todas las fases de definición e implementación del plan de convivencia.

Es muy importante que el plan de convivencia de Navarra tenga un apartado dedicado a la **rendición de cuentas y al monitoreo** permanente de la implementación de dicho plan. Debe haber indicadores concretos para medir la aplicación del plan y, sobre todo, para medir la transformación de la sociedad y la mejora en la implementación de los derechos humanos.

Para realizar una rendición de cuentas más específica con enfoque de derechos humanos sería recomendable impulsar auditorías en derechos humanos, aplicando estándares internacionales de la debida diligencia en materia de derechos humanos en

la gestión de políticas públicas. Esto permitiría realizar análisis de riesgos y de impactos, planes de remediación y mitigación, programas de monitoreo e implementación, acciones de difusión y acciones de formación.

Cualquier política pública que se realice debe ser a partir del diálogo y la coordinación con la sociedad civil. Dentro de la sociedad civil hay que **promover el trabajo con jóvenes**.

En una región como Navarra el tema de **la memoria debe ser parte de un plan de convivencia**. En Euskadi se dieron encuentros restaurativos y son un ejemplo interesante para construir espacios de justicia restaurativa y dinámicas de convivencia.

También es muy necesario atender **la diversidad social** y que dicha diversidad esté suficientemente representada dentro del plan de convivencia. Existen diversidades múltiples y diversidades religiosas que tiene que tener sus espacios dentro del plan de convivencia.

El principal reto del Gobierno de Navarra es **mantener la cohesión social** que se ha logrado. Existen riesgos: la crisis de 2008 amenazó seriamente la cohesión social, aumentando las brechas sociales entre clases altas y clases bajas y reduciendo la clase media. En este sentido el Gobierno de Navarra debe tener claro que no existe una democratización del riesgo. Se dan grupos sociales que sufren de manera mucho más directa este tipo de amenazas, especialmente dos: la **migración** la cual sufre mayormente la precarización laboral y la pérdida de derechos y de niveles de participación; por otro lado, la **juventud** debido a la falta de alternativas económicas para independizarse y tener garantías de participación.

Un tema importante en Navarra debe ser la **política de convivencia en relación con la memoria**. En este sentido el gobierno debe seguir buscando fórmulas inclusivas para terminar con la confrontación política alrededor de las **tres violencias** que se han dado en la comunidad foral (la violencia derivada del golpe de estado de 1936 y la dictadura, la violencia de ETA y la violencia contra ETA - tanto del Estado como de grupos contraterroristas-).

Las políticas de convivencia asociadas a la memoria deben respetar siempre tres principios:

- **Universalidad:** Es inaceptable cualquier tipo de memoria selectiva. Se debe aceptar a todas las víctimas de todas las violencias. No debe haber indiferencia hacia las víctimas independientemente del origen de o del victimario.
- **No justificación:** si una persona realiza un acto malo, no justifica que otra persona lo realice. La violencia de ETA no justifica la violencia del Estado a través del GAL. Ni ETA ni el GAL estaban justificados en términos de respuesta ante una agresión del otro.
- **Dignidad de las víctimas:** las víctimas son víctimas. No puede permitirse la utilización de las mismas. Cuanto más se despolitice la memoria más injusta será observada la violencia que sufrieron las víctimas y más solidaridad habrá en torno a todas las víctimas. Verdad, justicia y reparación es un proceso irrenunciable en situaciones de conflictividad (justicia restaurativa). La

articulación de los derechos de las víctimas resulta fundamental debido a que son la columna vertebral que condiciona la dinámica social. Además, es necesario la identificación de víctimas no sólo de conflictos pasados, sino de situaciones actuales, donde los derechos individuales y colectivos se ven vulnerados.

Por otro lado, se considera prioritario para realizar un plan de convivencia y una estrategia de derechos humanos, mantener un **rigor investigativo del conocimiento de la realidad mostrado a través de la participación de personas expertas en los debates y construcción de estrategias**. Para ello es muy necesaria una **cooperación permanente multiagente para el diálogo y el diseño y gestión las acciones**: ayuntamientos, grupos de la sociedad civil, empresas, ONGD, universidades, centros educativos, centros de investigación. Facilitación de la participación durante el diseño, pero también durante la ejecución de los proyectos. Y una **cooperación multinivel**: ámbito internacional, estatal, autonómico y local.

Además, se debe dar alta importancia al ámbito local, como por ejemplo a las ciudades como agentes transformadores, tomando como referencia la **Carta Europea de Salvaguarda de Derechos Humanos de las ciudades**.

El plan de convivencia debe evitar compartimentar la estrategia de derechos humanos entre diferentes departamentos de la administración pública. Debería **construirse una única estrategia transversal a todas las áreas**. Igualmente se debe ampliar el concepto de ciudadanía: consideración de personas ciudadanas a todas aquellas que habitan o residen en un territorio. Y se deben asignar presupuestos relevantes y reales asociados a las acciones. Sin pensar en réditos políticos partidistas.

El plan de convivencia debe situar a los derechos humanos en el centro de la cuestión, de las cuestiones políticas, de la administración pública, de la educación, de la ciudadanía, de las empresas; debe **promover un centralismo de la administración respecto a la sociedad civil: las administraciones deben asumir las críticas que pueden existir desde la sociedad civil**. Deben ser críticas constructivas con propuestas interesantes y relevantes. Para ello es importante recoger el trabajo que ya existe desde la sociedad civil con el fin de redactar los planes de convivencia y de los derechos humanos; debe promover una construcción de los derechos humanos desde la ciudadanía hacia las administraciones y no al revés; y debe promover la eficiencia de las instituciones, teniendo en cuenta el gran problema de la burocracia que puede impedir materializar las acciones en un tiempo de plazo correcto y razonable.

El plan de convivencia que se promueva desde el Gobierno de Navarra debe **impulsar la labor pedagógica de las instituciones**. Debe ser una pedagogía desde la concreción. Abriendo debates cuando es necesario. A través de estos debates desde la función pedagógica, es fundamental para reconocer problemas concretos. Igualmente se deben promover **modelos de protección desde las instituciones públicas**; desde modelos de protección compartidos y positivos. Protección y seguridad entendida más allá de las fuerzas policiales, repensando la noción de seguridad; protección frente a la soberanía alimentaria y otros problemas; Acceso a la energía.

5. REFLEXIONES FINALES DE LAS JORNADAS

A lo largo de las jornadas se ha podido disfrutar de un ciclo de 5 sesiones con ponencias de alto nivel en las que personas expertas de todo el país han reflexionado profundamente sobre cómo fortalecer las relaciones de convivencia en una sociedad y sobre cómo impulsar un papel protagónico de la administración foral en la promoción y respeto de los derechos humanos.

Destacamos el valor de las aportaciones que han realizado todas las personas expertas que nos resultan de enorme relevancia para afianzar los procesos de elaboración del I Plan de Convivencia de Navarra y de la estrategia de acción en derechos humanos.

De entre todas las aportaciones tan relevantes se destacan:

- Diálogo, participación y transparencia deben ser ejes metodológicos transversales en toda política pública como elementos de legitimación de los procesos de adopción de dichas políticas.
- La dignidad humana debe convertirse en el eje vertebrador de toda política pública de convivencia y derechos humanos. Para ello es importante alcanzar consensos básicos sobre un concepto tan relevante.
- Se debe trabajar la convivencia desde el pluralismo de la sociedad contemporánea y a partir del trabajo de memoria sobre la violencia que hemos padecido.
- La participación inclusiva de todos los actores y grupos “vulnerabilizados” es uno de los grandes retos que debe asumir la Dirección General.
- La rendición de cuentas debe ser un compromiso ineludible de la administración pública. Rendición de cuentas a través de sistema de monitoreo, de aplicación de indicadores, de realización de auditorías en derechos humanos.
- La Educación es otro elemento irrenunciable en toda política pública de convivencia y derechos humanos. Educación desde la infancia hasta la universidad. Pero también educación de todos los equipos de personas que trabajan en los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra y de los ayuntamientos. Las personas que trabajan en la administración pública deben tener una formación sólida en DDHH.
- Importancia en la relevancia y protagonismo a los derechos de las mujeres y la integración de la perspectiva de género en la elaboración de las políticas públicas en los diferentes niveles de participación (cuantitativa y cualitativa) en la elaboración, implementación y monitoreo de las políticas públicas.
- Aplicación de todo el trabajo de organismos internacionales, así como de iniciativas y alianzas internacionales. Existe ya trabajo desarrollado que puede beneficiar a Navarra.
- Se debe prestar atención a otras agencias internacionales relevantes e integrarlas en una política de derechos humano. La agenda de género, la agenda de empresas y derechos humanos y, sobre todo, la agenda medioambiental que lucha contra el cambio climático.

- Existen múltiples ejemplos en diversas comunidades autónomas y ciudades que servirán de ejemplo en el proceso de construcción de las políticas públicas en Navarra.

Una política pública en derechos humanos debe:

- Revisar el sistema neoliberal que genera desigualdad permanente y estructural.
- Recuperar el enfoque político e interdependiente de los derechos humanos.
- Promover la cohesión social y los derechos sociales en contra de los derechos individuales y las visiones individualistas de la sociedad. Recuperar el “comunitarismo” de la sociedad en contra de las concepciones “buenistas” de los derechos.
- Impulsar el valor social del trabajo como elemento de cohesión social y como elemento generador de derechos.
- Debe superar la desigualdad a través de un sistema de gestión de las desigualdades. De todas las desigualdades.
- Debe abordar la destrucción de la naturaleza y las necesidades de convivencia que se generan alrededor de la crisis climática que vivimos.
- Debe recuperar la solidaridad como eje transversal de la articulación social.
- Debe promocionar una coordinación multinivel entre instituciones públicas, entre gobiernos locales, regionales y nacionales y entre lo público, lo privado y el tercer sector.
- Debe favorecer “pactos” de convivencia. Por lo menos uno de no agresión entre diferentes y otro de redistribución entre desiguales.